



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0206-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Asunto: Socialización del proyecto de ordenanza reformativa al Libro IV.4 de las áreas y bienes patrimoniales

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Arquitecta
María Samaniego Ponce Samaniego Ponce
Presidente
COLEGIO DE ARQUITECTOS PROVINCIA DE PICHINCHA

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Alcalde Metropolitano ha asumido la iniciativa legislativa para reformar al Libro IV.4 del Código Municipal que regula las áreas y bienes patrimoniales.

Esto significa que se está reemplazando todo el texto, cambiando estructuralmente el sistema metropolitano de cuidado de los inmuebles patrimoniales. Esta ordenanza regularía todo lo referente a la planificación, licenciamientos, procedimientos administrativos, incentivos y sanciones, de los inmuebles patrimoniales. El proyecto se actualiza con toda la normativa metropolitana vigente, como lo referente a licencias metropolitanas, infracciones, el Plan de Uso y Gestión de Suelo, y el nuevo régimen de suelo que se está proponiendo. Adicionalmente se aclaran las competencias municipales y las atribuciones de cada instancia municipal dentro de este sistema.

El texto que está vigente en el Código Municipal fue aprobado antes de la Constitución, el COOTAD (2010), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP (2010), la Ley Orgánica de Cultura (2016), y las resoluciones del Consejo Nacional de



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0206-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Competencias que definieron las competencias sobre el patrimonio cultural a los GADs y al gobierno central. Esta ordenanza está retrasada casi 5 años, ya que la Ley Orgánica de Cultura mandó a que en un año de vigencia, los GADs modifiquen las ordenanzas relacionadas a la materia, como esta.

Es necesario que trabajemos como Comisión de Áreas Históricas en este nuevo proyecto para dejarle a Quito una reglamentación que subsista en el tiempo, otorgue seguridad jurídica, y dé incentivos claros para quienes habitan en estos bienes.

La comisión conjunta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el 16 de marzo de 2022, emitió la Resolución No. 001-CAHP-CPFT-2022, que establece:

Que la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, convoque a mesas de trabajo para socializar los contenidos técnico-patrimoniales del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles, Espacios Públicos, Conjuntos y Áreas Patrimoniales. Las mesas serán con los grupos de interés y expertos en la materia de la sociedad civil, con el objeto de recabar observaciones que sean puestas a consideración del proponente del proyecto de ordenanza, y procesar un texto final para conocimiento de la comisión conjunta.

De acuerdo al artículo 28 del Código Municipal, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio está integrada por “a más de los tres concejales o concejales con voz y voto, por el Secretario o encargado del Territorio, Hábitat y Vivienda, un delegado del Colegio de Arquitectos del Ecuador-Núcleo de Pichincha, el Director del Instituto Nacional de Patrimonio, un representante de la ciudadanía designado por la Alcaldesa o Alcalde, el Cronista de la Ciudad, el Director del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el Administrador de la Zona Centro, o sus respectivos delegados, quienes intervendrán con voz pero sin voto.”

En atención a la resolución de la comisión conjunta antes mencionada y a la composición de la comisión que presido, solicito lo siguiente:

Toda vez que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la integra un miembro de la sociedad civil como el CAE-P, le solicito, que sea la instancia que encabece el proceso de socialización de la ordenanza frente al gremio de profesionales, universidades y demás colectivos de la sociedad civil, con el fin de recabar observaciones y aportes al proyecto de ordenanza propuesto por el Alcalde Metropolitano.

Por otro lado, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, al ser la entidad ejecutora de obras en el patrimonio de todo el distrito, tiene el mayor acercamiento con el territorio,

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0206-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

por lo que solicitaría que desde su Dirección Ejecutiva se convoque a toda mesa de trabajo con la comunidad que habita en inmuebles patrimoniales, para que puedan expresar sus observaciones y aportes al proyecto de ordenanza.

En todo espacio que se convoque para la discusión de este proyecto, solicitaría que se invite a todos los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio. Adicionalmente, sería necesario que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, envíe su equipo de trabajo a todos los espacios para poder recoger todas las observaciones y aportes, y sistematizarlos para alterar el proyecto de ordenanza.

Solicito tanto al CAE-P y al IMP, que en el proceso de socialización del proyecto de ordenanza, se recojan aportes verbales, pero sobre todo, se requiera a los participantes que remitan por escrito los cambios al texto de ordenanza, siendo este el mejor mecanismo para cambiar la propuesta.

Pongo este oficio en conocimiento de todos los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, así como al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Anexos:

- de_bienes_inmuebles,_espacio_público,_conjuntos_y_áreas_patrimoniales_marzo_2022_-_copia(2).docx
- GADDMQ-SGCM-2022-1465-O.pdf
- GADDMQ-AM-2022-0387-OF-1.pdf
- resolucioIn_001_ahp_-_fpt_(1)_1).pdf
- gaddmq-sgcm-2022-1369-o (1).pdf

Copia:

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0206-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General

Señor Magíster
Manuel Patricio Guerra Achig
Cronista de la Ciudad (E)

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal

Licenciada
María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva
INSITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial

Señorita Arquitecta
Viviana Vanessa Figueroa Parra
Jefa de Areas Históricas - Funcionaria Directiva 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alvaro Andres Orbea Cevallos	aaoc	DC-LECE	2022-03-30	
Aprobado por: Luz Elena Coloma Escobar	lece	DC-LECE	2022-03-30	



REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA